



Agencia de Renovación del Territorio



20243000154791

Al contestar por favor cite estos
datos:

Radicado: 20243000154791

Fecha: 2024-12-09 17:08

Bogotá

Señor:

Angel Rojas

No especificado

Asunto: Contestación de petición con radicado 20242400103792

Desde la Agencia de Renovación del Territorio, hemos recibido su solicitud y, en atención a la misma, nos permitimos remitir la siguiente información respecto a los hechos descritos y relacionados con nuestra entidad:

Aprovechamos la oportunidad para informarle que, mediante el Decreto Ley 2366 de 2015, se creó la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Esta creación, en el contexto de la formación de otras agencias y la firma de los Acuerdos de Paz, le asigna la misión de:

“... la articulación de la intervención integral del Estado en todos sus niveles, promover la vinculación del sector privado, el aporte de la academia, el apoyo de la comunidad internacional y la participación incidente de la comunidad para lograr la transformación de estos territorios, que en el caso del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecido en el Acuerdo de Paz Gobierno- FARC EP, fueron focalizados por: i) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, ii) el grado de afectación derivado del conflicto, iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.”

(Fuente Plan Estratégico 2023- 2026 Paz: Avanzar Cumpliendo. Página 7)

Tras la formulación del Plan de Acción de Transformación Regional (PDET) para el Pacífico y la Frontera Nariñense, en el cual el municipio al que ustedes pertenecen participó activamente en las Mingas de Pensamiento, se ha iniciado la gestión de las iniciativas correspondientes para su debida implementación.

Como es de su conocimiento, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) sigue desarrollando sus acciones de articulación, alineándose plenamente con su misión institucional. En este contexto, queremos informarles que, a pesar de nuestra disposición para colaborar, la solicitud que han presentado no se ajusta a los lineamientos normativos que nos permiten brindar el apoyo requerido a los integrantes de la mesa.

Cabe señalar que la Agencia de Renovación del Territorio no cuenta con un rubro asignado para actividades que excedan los objetivos específicos de su misionalidad. No obstante, queremos reiterar nuestro compromiso de continuar trabajando de manera conjunta con las entidades



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80





Agencia de Renovación del Territorio



públicas, la cooperación internacional, el sector privado y las organizaciones de base, quienes, con su liderazgo y autonomía, han sido actores clave en la implementación efectiva de las iniciativas PDET.

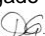
Agradecemos su comprensión y la confianza depositada en nuestro trabajo, y quedamos atentos a seguir colaborando en los espacios que correspondan a nuestra labor compartida.

Cordialmente,

Ileana Echavarría López

Dirección de Programación y Gestión para la Implementación (DPGI).

Elaboró: <Jerojam Rico Abogado DPGI-SFT  >

Revisó: Diana P Gamboa P. 



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80



PP-ART-07.V8
Publicado: 24-06-2024